

BASES DE LOS PREMIOS - EL CAMPELLO INNOV@ -

BASE 1.- OBJETIVOS

Desde la Concejalía de Fomento Económico se convoca la primera edición de los premios – El Campello Innov@ – con el objetivo de apoyar a empresarios/as con proyectos propios que fomenten el uso de las nuevas tecnologías y contribuyan al desarrollo social y económico de nuestro municipio.

Premiar el espíritu emprendedor y las iniciativas innovadoras como elementos de progreso y poner de manifiesto la importancia de generar oportunidades a las pequeñas y medianas empresas de El Campello apoyándose en el uso de las nuevas tecnologías como estrategia de desarrollo.

BASE 2.- PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, ya sean personas físicas o personas jurídicas, que desarrollen su actividad en el municipio de El Campello.

Las empresas candidatas deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, aceptando que los organizadores de la Convocatoria puedan, en el momento que estimen oportuno, verificar el cumplimiento de las citadas obligaciones. A tales efectos, los candidatos se comprometen a facilitar, a solicitud de la Organización, la documentación acreditativa necesaria.

BASE 3.- ÁMBITO TERRITORIAL

Las personas jurídicas deberán tener como domicilio social la localidad de El Campello, y las personas físicas su domicilio fiscal también en El Campello y ejercer ambos su actividad comercial o empresarial en dicho municipio.

BASE 4.- PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 1 de noviembre de 2016 hasta el día 30 de noviembre de 2016. Deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, C/ Alcalde Oncina Giner nº 7, El Campello, entre las 9:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes, rellenando una ficha de solicitud según modelo normalizado que se entregará a cada participante.

BASE 5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en impreso normalizado que estarán disponibles en el propio departamento de Fomento Económico y en la Web www.elcampello.es.

A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa e identificativa del solicitante y, en su caso, de su representante legal.
- En el supuesto de personas físicas fotocopia del DNI o NIE.
- En el supuesto de personas jurídicas, fotocopia del DNI y poder de representación del firmante de la solicitud. Fotocopia del CIF y de las escrituras de constitución y sus modificaciones posteriores si las hubiera.
- Declaración censal de alta en hacienda (modelo 036 ó modelo 037).
- Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente de pago de las cuotas a la Seguridad Social
- Memoria que recoja una descripción detallada de la empresa o negocio y el producto o servicio que se presta, las inversiones y los gastos realizados relacionados con el objeto del premio, así como la descripción de los criterios de valoración establecidos en la base nº 6.

BASE 6.- PREMIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los premios del concurso – **El Campello Innov@-** tendrán una dotación de 2.470 euros. Se entregarán dos premios, uno a cada categoría, de 1.235 euros (1.000 euros netos) cada uno.

- ✓ **1ª Categoría:** Empresa o Autónomo cuyo inicio de actividad sea posterior al 1 de noviembre de 2015 y que para promocionar su producto o servicio haya utilizado o esté utilizando “El Uso de las Nuevas Tecnologías”, valorándose de forma ponderada los siguientes conceptos:
 - ➡ La variedad y cantidad de las aplicaciones de las nuevas tecnologías utilizadas como el uso de redes sociales, web, comercio electrónico, apps.... Tendrán un valor de un 70%.
 - ➡ El impacto y la repercusión de las acciones en el mercado. Tendrán un valor de un 30%.

✓ 2^a Categoría: Empresa o Autónomo cuyo inicio de actividad sea anterior al 1 de noviembre de 2015, y que para promocionar su producto o servicio haya utilizado o esté utilizando “El Uso de las Nuevas Tecnologías”, valorándose de forma ponderada los siguientes conceptos:

- ➡ La variedad y cantidad de las aplicaciones de las nuevas tecnologías utilizadas como el uso de redes sociales, web, comercio electrónico, apps.. Tendrán un valor de un 70%.
- ➡ El impacto y la repercusión de las acciones en el mercado. Tendrán un valor de un 30%.

BASE 7.- JURADO

El jurado estará compuesto por cinco miembros:

- El Concejal del Área de Fomento Económico actuará como presidente.
- Dos expertos en el ámbito económico – empresarial actuarán como vocales, y serán designados por el área correspondiente.
- Un Técnico del Área de Fomento Económico actuará como secretario.
- Un concejal representante de la oposición .

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios supliendo sus posibles lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

BASE 8 .- FALLO

Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto del presidente del jurado. El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de premios, será inapelable y contra éste no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

BASE 9 .-FORMA DE PAGO

Una vez resueltos favorablemente los expedientes se efectuará un pago único, mediante transferencia bancaria de la cantidad aprobada por el órgano competente.

BASE 10 .- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a los premios “El Campello Innov@” presupone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases que se encuentran disponibles en la página Web del Ayuntamiento de El Campello, área de Fomento Económico.

BASE 11 .-CONFIDENCIALIDAD

A lo largo de todo el proceso, El Ayuntamiento de El Campello garantiza la confidencialidad de los proyectos presentados, siendo la información propiedad exclusiva de sus autores. No obstante, podrán difundirse las características generales de las propuestas así como los nombres de los ganadores y sus proyectos.